

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALIMENTOS ARTESANALES MAVAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

La socia única de esta sociedad decidió el día quince de septiembre de 2003 la reactivación de «Alimentos Artesanales Maval, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del último balance, así como el de oponerse a la reactivación, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Sant Boi de Llobregat (Barcelona), 16 de septiembre de 2003.—El Administrador de la sociedad, Don Jorge Argelaguet Cadafalch.—42.597.

ALMACENES LALLAVE, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad Almacenes Lallave, S. A., de acuerdo con el artículo número 15 de los Estatutos de la misma, el próximo día 13 de octubre de 2003 a las 11:00 horas en primera convocatoria en el domicilio social de la misma, sito en Carretera Sevilla número 45 de Almendralejo, o en su defecto en segunda convocatoria el día 14 de octubre a las 12:00 horas en el mismo lugar de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y exposición del informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Cuarto.—Examen del informe de los Auditores de Cuentas.

Quinto.—Subsanación de error contable en saldos de las cuentas de Capital Social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, con relación al derecho de asistencia lo dispuesto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Igualmente, se recuerda también a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, según dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almendralejo, 18 de septiembre de 2003.
D. Eduardo Lallave Rosa, Presidente.—42.769.

AMADOR, S. A.

Esta sociedad pone en conocimiento del público en general que, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas tomado el día 5 de junio de 2003, se decidió, con el fin de proceder tanto al ajuste del valor nominal de las acciones a resultados de la redenominación del capital social, como al restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad y a la constitución de la reserva legal y voluntaria, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales y reducir la cifra de capital social en la cantidad de trescientos seis mil novecientos diez euros con ochenta y nueve céntimos (306.910,89 euros) mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 90.000 acciones existentes en la cantidad de 3,410121 euros. Como consecuencia de la reducción, la nueva cifra de capital social será de doscientos treinta y cuatro mil euros (234.000 euros).

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—El Consejo de Administración, la Presidenta, Concepción Muñoz Quintero.—42.248.

ANDA, S. A.

Comunica que, en Junta general de accionistas celebrada el 4 de septiembre de 2003, se acordó unánimemente reducir el capital en la suma de 649.080 euros, para devolución de aportaciones a los socios.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Daniel Meseguer Bernal.—42.146.

APATTAERREKAKO INDUSTRIGUNEA, S. L.

Se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de Apattaerrekako Industrigunea, S. L., a celebrar, en primera convocatoria, en el Ayuntamiento de Tolosa, plaza Zaharra, 6-A, el día 9 de octubre de 2003, a las veinte horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en los mismos lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Constitución en Junta general y nombramiento del presidente, secretario e interventores.

Segundo.—Renovación de los miembros y cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento del representante de esta Sociedad Limitada en la Junta General de «Tolosaldeko Apattaerreaka Industria Lurra, S. A.», y propuesta de los representantes en el Consejo de Administración de dicha Sociedad Anónima.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tolosa, 11 de septiembre de 2003.—El Presidente.—42.757.

BANKINTER, S. A.

Segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2003

Bankinter, Sociedad Anónima ha acordado distribuir a las acciones del Banco, de 1,50 euros de valor nominal cada una, con derecho a dividendo en la fecha de pago, representadas mediante anotaciones en cuenta, el segundo dividendo a cuenta correspondiente a los resultados del ejercicio 2003:

Segundo dividendo 2003. Euros por acción:

Importe íntegro: 0,23604000.

Importe neto: 0,20063400.

Fecha de pago: 4 de octubre de 2003.

Las entidades depositarias efectuarán la justificación mediante cintas magnéticas y relaciones, conforme a las normas Asociación Española de la Banca. La clave de valor a informar en el registro de cabecera será: 11367933, cupón 102. El abono a los accionistas del dividendo se efectuará de acuerdo

con las normas de funcionamiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Secretario General y del Consejo de Administración, D. Rafael Mateu de Ros Cerezo.—42.830.

BANKINTER, S. A.

II Emisión de Obligaciones Subordinadas «Bankinter 2003»

Que, en virtud de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Bankinter, Sociedad Anónima de fecha 20 de marzo de 2002, el Consejo de Administración de Bankinter, Sociedad Anónima, en sus reuniones de fecha 13 de noviembre de 2002 y de 14 de mayo de 2003, ha acordado la Emisión de Obligaciones Subordinadas «Bankinter 2003», con las características que se indican a continuación:

1. Sociedad Emisora: Bankinter, Sociedad Anónima, con domicilio: Paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid (España) y capital social suscrito y desembolsado de 113.916.250,50 euros, representado por 75.944.167 acciones, de 1,5 euros de valor nominal.

Constituye el objeto de la Sociedad (Artículo 3.º de los Estatutos sociales):

La realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios de las actividades de una entidad de crédito y del negocio bancario y financiero, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios del mismo, siempre que su realización por una entidad de crédito esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

La adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, en cualesquiera de las formas admisibles en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en cualquier sociedad, entidad o empresa, dentro de los límites de la legislación vigente.

2. Naturaleza y características de los valores: Los valores ofrecidos son Obligaciones Subordinadas, y estarán representados en anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. Tendrán la consideración de Subordinadas respecto de las obligaciones generales del Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la mencionada Ley 13/1992 redactado conforme al Real Decreto 538/94, de 25 de marzo; así como la norma 8 de la Circular del Banco de España 5/1993, de 26 de marzo, según redacción dada por la Circular 2/94 de 4 de abril.

No obstante el carácter subordinado de las obligaciones, los intereses se pagarán en las correspondientes fechas de pago, con independencia de los resultados obtenidos en cada ejercicio por la Sociedad Emisora.

En consecuencia, en el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Sociedad Emisora en un procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de los valores subordinados frente a la Sociedad Emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera:

1) Tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la Sociedad Emisora.

2) Al mismo nivel que los derechos y créditos del resto de los acreedores subordinados.

3) Con prioridad sobre los derechos de los accionistas y acreedores de la Sociedad Emisora caracterizados como otros acreedores asimilados a la aportación de capital.

3. Importe nominal de la emisión y de las obligaciones: La emisión es de un importe de 50.000.000 euros, dividido en un número de hasta 500 obligaciones, con un valor nominal y efectivo unitario de 100.000 euros por obligación.

4. Precio de la emisión: La emisión será a la par libre de gastos para el suscriptor.

5. Importe nominal de los valores: El importe nominal de cada Obligación será de 100.000 euros.

6. Tipo de interés: Los valores devengarán un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral en las fechas de los meses de septiembre, diciembre, marzo y junio de cada año y hasta el vencimiento de la Emisión, que coincidan con la fecha de emisión y desembolso y que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación.

La duración de la presente emisión se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses («Periodos de Devengo de Intereses»). Cada uno de ellos comprenderá los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada Período de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final.

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Período de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses, y (ii) un margen de 0,50 por ciento.

El tipo de interés de referencia para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos será el tipo Euribor, «Euro InterBank Offered Rate», calculado y distribuido por el sistema de información financiera Bridge por mandato de la FBE («Federation Bancaire de l'Union Européenne») a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, descrita a continuación, que actualmente se publica en las páginas electrónicas Euribor01, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

En el supuesto de imposibilidad de obtención del tipo de establecido en el apartado (i) anterior, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres (3) meses de vencimiento, en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que declaren las entidades bancarias que a continuación se reseñan, previa solicitud simultánea a cada una de ellas que realizará el Agente de Cálculo:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Deutsche Bank AG.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último Período de Devengo de Intereses y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los valores para cada Período de Devengo de Intereses se determinará por el Agente de Cálculo, a las 11:00 horas (hora CET) del segundo (2.º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago o a la Fecha de Desembolso (la «Fecha de Fijación del Tipo de Interés»), y será de aplicación para el siguiente Período de Devengo de Intereses. Los tipos de interés de cada periodo, se publicarán, tras cada fijación del rendimiento para el plazo correspondiente, en los boletines oficiales del Mercado Asociación de Intermediarios de Activos Financieros o en los tablones de anuncios de la red de oficinas del Emisor.

A los efectos de la presente Emisión y, durante toda la vida de los mismos, se considerarán días hábiles («Días Hábiles») todos los que no sean:

sábado,

domingo,

los días inhábiles del calendario TARGET (que son, para el presente ejercicio, el día 1 de enero, el Viernes Santo, el Lunes de Pascua, 1 de mayo, 25 y 26 de diciembre); o

festivo en Madrid capital.

Con independencia del tipo de interés, en el caso de que el día de pago del cupón sea festivo a efectos bancarios en Madrid, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el titular del valor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Si Bankinter no ejercitara la opción de amortización anticipada transcurridos cinco años desde la fecha de emisión, el diferencial sobre el Euribor 3 meses vigente del bono en ese momento será de un 1 por ciento. La fórmula de cálculo de los intereses será la siguiente:

$$C = N * \frac{i}{100} * \frac{d}{\text{Base}}$$

Donde:

C = Importe Bruto del Cupón Periódico.

N = Nominal del Valor.

i = Tipo de Interés Nominal anual.

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Devengo de Intereses y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, contando tales días de acuerdo con la Base establecida.

Base = Actual/360.

7. Amortización de los valores: La amortización de los valores se realizará en el décimo aniversario de la fecha de emisión, al 100 por ciento de su valor nominal.

Bankinter tendrá la opción de amortizar totalmente la Emisión a partir del quinto aniversario de la misma, en cada fecha de pago de cupón, al 100 por ciento de su valor nominal, con un preaviso de cinco días hábiles, y previo consentimiento del Banco de España. Este hecho se publicará, en los boletines oficiales del Mercado Asociación de Intermediarios de Activos Financieros, en un periódico de difusión nacional, o en los tablones de anuncios de la red de oficinas del Emisor, y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

8. Gastos para el suscriptor: No existirán gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización de la Emisión siempre y cuando el inversor opere a través de Bankinter. En otro caso, los únicos gastos serán los de tramitación de la operación previstos en el folleto de tarifas.

9. Compromiso de liquidez: No existe compromiso de liquidez.

10. Entidades encargadas del Servicio Financiero: Bankinter, Sociedad Anónima realizará el servicio financiero de la Emisión.

11. Agente de Pagos: Bankinter realizará el servicio de agencia de pagos de la Emisión.

12. Agente de Cálculo: Mercavalor, con domicilio en Madrid, código postal 28020, Avenida de Brasil número 7, realizará el servicio de agencia de cálculo de la Emisión.

13. Rating de la Emisión: La Emisión cuenta con rating provisional «A1» y «A-» por parte de las «Agencias de Calificación Crediticia» Moody's Investors Service España, Sociedad Anónima («Moody's») y Standard & Poor's España, Sociedad Anónima («S & P») respectivamente. El rating definitivo se asignará con anterioridad al inicio del periodo de suscripción. Si no se asignara rating para esta emisión, la misma quedará cancelada. Bankinter tiene concedido rating para sus emisiones de deuda senior a largo plazo de A y Aa3 por parte de la Agencias Standard and Poor's y Moody's respectivamente. La última revisión de rating de Moody's es de noviembre de 2002, la de Standard and Poor's es de febrero de 2003.